



Asignación de créditos

Procedimiento Solicitud de Créditos para Alumnos

Versión: 1.0

Ultima modificación: 20.4.2023

Historial del documento

Fecha	Autor	Versión	Descripción
20/4/2023	Cristian Ciarallo	1.0	Creación del documento



Propósito

El propósito de este documento es describir el procedimiento para la validación y asignación de créditos a estudiantes que lo solicitan.

Documentos relacionados

Reglamento créditos:

https://informaticaunahur.github.io/assets/pdf/creditos/202206-Reglamento-Creditos-ITI.pdf

Catálogo créditos:

https://informaticaunahur.github.io/catalogo-creditos/

Contexto

El presente documento tiene por objeto indicar paso a paso el procedimiento que deben seguir los alumnos para lograr la validación y asignación de créditos que se estipulan en los planes de estudio de las carreras del Instituto de Tecnología e Ingeniería.

Requisitos para la acreditación y requisito mínimo indispensable: El solicitante debe contar con un mínimo de 8 materias aprobadas de la carrera (con certificado Guarani); excepto para aquellas actividades que se informa lo contrario. Cada actividad y/o dispositivo establece los requisitos para poder ser acreditados. Los mismos se informan en el catálogo oficial y serán validados al momento que el/la estudiante realiza la solicitud de acreditación. Por otra parte, se establece como requisito mínimo indispensable (para cualquier actividad del catálogo) haber cursado al menos un cuatrimestre completo y tener aprobada al menos una materia del plan de estudios.

Pasos

Paso 1

Inscribirse a la actividad que está abierta usando el código de esta (comienza con CR). Tener en cuenta que por cada área hay una cantidad de créditos a completar y una serie de actividades que se proponen. Una actividad se puede



realizar una única vez (utilizar la planilla de cómputo de créditos para validar los créditos faltantes).

Si no estuviese la actividad disponible en el SIU, el estudiante debe enviar un nuevo pedido a la dirección creditos.iti@unahur.edu.ar

Paso 2

Si el estudiante identificara una oportunidad de créditos fuera del periodo de inscripción, podrá enviar una nota a la dirección <u>creditos.iti@unahur.edu.ar</u> solicitando que se considere una excepción mediante la cual se realice una inscripción fuera de término a la actividad en la cual desea acreditar. La aprobación de dicha solicitud queda sujeta a evaluación.

Paso 3

Se le enviara desde la casilla <u>creditos.iti@unahur.edu.ar</u> al estudiante solicitante un formulario google a completar con los siguientes datos:

Nombre y Apellido del estudiante:

DNI

Carrera:

Fecha:

Universidad / Institución / Organismo / Empresa donde desarrolló la actividad a solicitar acreditación:

Fecha desde/hasta:

Tipo de Actividad:

Descripción de las tareas realizadas:

Certificador (Datos de contacto / firma y/o sello):

Documentación que acompaña a la presente:

Observaciones:

En caso de haber realizado un proyecto o práctica o similar (debe figurar en la descripción), completar la siguiente información:

Nombre del curso / proyecto (debe ser el mismo que en el resumen):

Título/Tema:

Empresa/Organismo asociada:

Docente/s a cargo y/o responsable del curso/proyecto:



Breve descripción del curso/proyecto:

Paso 4

El estudiante debe adjuntar al correo creditos.iti@unahur.edu.ar la documentación respaldatoria que sirva para demostrar la actividad realizada (originales y copias de certificados debidamente firmados, diplomas, constancias de participación, informe de pasantía, referencia a proyectos con datos concretos, etc.).

No se podrán acreditar actividades ya acreditadas a través de un sistema de equivalencias.

Paso 5

Una vez recibida la documentación, se evalúa si es correcta o no la asignación de créditos mediante una evaluación. El jurado puede pactar con el alumno la fecha y modo de evaluación a realizar.

Los requisitos mínimos para la acreditación son: cada actividad y/o dispositivo establece los requisitos para poder ser acreditados. Los mismos se informan en el catálogo oficial y serán validados al momento que el/la estudiante realiza la solicitud de acreditación. Por otra parte, se establece como requisito mínimo indispensable (para cualquier actividad del catálogo) haber cursado al menos un cuatrimestre completo y tener aprobada al menos una materia del plan de estudios.

Paso 6

Para la acreditación de créditos se seguirá el mismo procedimiento que en las actividades curriculares, siendo el acta de regularidad el dispositivo oficial para dejar asentado que el estudiante completó la actividad a través de la cual solicita los créditos respectivos. El estudiante debe verificar que la actividad aparece en el acta como "cumplida", o "no cumplida" (este último caso, en caso de no aprobarse la asignación de créditos).

Para ello, será necesario que cada estudiante con interés en la certificación figure en el acta respectiva para lo cual debe haber procedido oportunamente a inscribirse siguiendo el procedimiento indicado en el paso 1.